



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000457 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 23 DIC 2022

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000398-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de noviembre del 2022; Oficio N° 1896-2022-GRT-DRST-HR-JAMC-II-2-T-DE, de fecha 29 de noviembre del 2022; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 30 de noviembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000398-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de noviembre del 2022, se dispuso en su Artículo Segundo, Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA - JAMO II-2 TUMBES.

Que, el Director Ejecutivo (e) del Hospital Regional JAMO II-2 TUMBES, a través del Oficio N° 1896-2022-GRT-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 29 de noviembre del 2022, comunica que por un error se asignó como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora precedentemente citada, al Señor Cabrera Dioses Kilder Marlon, cuando lo correcto debió ser el Señor Mimbela Bancayan Sergio Fernando, por lo que solicita la modificación del acto resolutivo en mención; en mérito de lo cual el Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes, mediante Proveído S/N de fecha 30 de noviembre del 2022, dispone a Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, la proyección de la resolución según lo solicitado.

Que, el Artículo 212°, numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", así mismo en su numeral 2 estipula que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000457 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

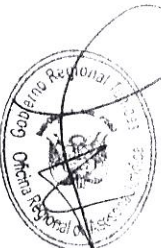
Tumbes, 12 3 DIC 2022



Que, en este orden de ideas resulta procedente efectuar la rectificación del error material incurrido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000398-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de noviembre del 2022; en lo que corresponde a la designación del responsable suplente contenido en el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES, habiéndose consignado por error al Señor Cabrera Dioses Kilder Marlon, cuando lo correcto debió ser el Señor Mimbela Bancayan Sergio Fernando, conforme a lo mencionado por el funcionario de dicha Unidad Ejecutora, que es como se debe de entender y quedar en adelante, quedando subsistente todo lo demás que contiene.



Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER la rectificación del error material contenido en el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES, aprobado mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000398-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de noviembre del 2022, en los términos siguientes:



DICE:

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONE, APROBAR el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ANEXO N° 01

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA: 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000457 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 12 3 DIC 2022

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
Nº Orden	Nº Documento					Tipo	Denominación
01	00210438	GARCIA	TRIPUL	HORTENCIO AQUILES	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
02	40177214	CHAVEZ	COVEÑAS	LUIS ALBERTO	TITULAR	TESORERO	JEFE DE TESORERIA
03	00240763	ZAPATA	LEON	ALEXANDER ENRIQUE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	PLANIFICADOR DE LA UNIDAD DE PERSONAL
04	45512355	CABRERA	DIOSES	KILDER MARLON	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE ECONOMIA

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE, APROBAR el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMC II-2 TUMBES, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ANEXO Nº 01

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA: 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
Nº Orden	Nº Documento					Tipo	Denominación
01	00210438	GARCIA	TRIPUL	HORTENCIO AQUILES	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
02	40177214	CHAVEZ	COVEÑAS	LUIS ALBERTO	TITULAR	TESORERO	JEFE DE TESORERIA
03	00240763	ZAPATA	LEON	ALEXANDER ENRIQUE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	PLANIFICADOR I DE LA UNIDAD DE PERSONAL
04	40286332	MIMBELA	BANCA YAN	SERGIO FERNANDO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

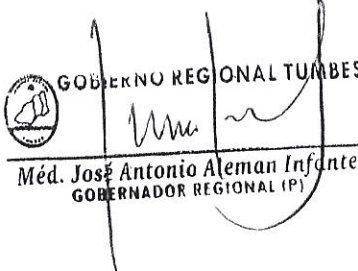
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000457 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 12 3 DIC 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR INCÓLUME los demás externos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000398-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los procs onales que se indican en el artículo precedente y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000457 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 23 DIC 2022

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000398-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de noviembre del 2022; Oficio N° 1896-2022-GRT-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 29 de noviembre del 2022; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 30 de noviembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000398-2022/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 23 de noviembre del 2022, se dispuso en su Artículo Segundo, Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA - JAMO II-2 TUMBES.

Que, el Director Ejecutivo (e) del Hospital Regional JAMO II-2 TUMBES, a través del Oficio N° 1896-2022-GRT-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 29 de noviembre del 2022, comunica que por un error se asignó como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora precedentemente citada, al Señor Cabrera Dioses Kilder Marlon, cuando lo correcto debió ser el Señor Mimbela Bancayan Sergio Fernando, por lo que solicita la modificación del acto resolutivo en mención; en mérito de lo cual el Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes, mediante Proveído S/N de fecha 30 de noviembre del 2022, dispone a Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, la proyección de la resolución según lo solicitado.

Que, el Artículo 212°, numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", así mismo en su numeral 2 estipula que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000457 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 12 3 DIC 2022



Que, en este orden de ideas resulta procedente efectuar la rectificación de error material incurrido en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000398-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de noviembre del 2022; en lo que corresponde a la designación del responsable suplente contenido en el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES, habiéndose consignado por error al Señor Cabrera Dioses Kilder Marlon, cuando lo correcto debió ser el Señor Mimbela Bancayan Sergio Fernando, conforme a lo mencionado por el funcionario de dicha Unidad Ejecutora, que es como se debe de entender y quedar en adelante, quedando subsistente todo lo demás que contiene.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER la rectificación del error material contenido en el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES, aprobado mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000398-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de noviembre del 2022, en los términos siguientes:

DICE:

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONE, APROBAR el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ANEXO Nº 01.

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA: 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000457 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 12 3 DIC 2022



Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
Nº Orden	Nº Documento					Tipo	Denominación
01	00210438	GARCIA	TRIPUL	HORTENCIO AQUILES	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
02	40177214	CHAVEZ	COVEÑAS	LUIS ALBERTO	TITULAR	TESORERO	JEFE DE TESORERÍA
03	00240763	ZAPATA	LEON	ALEXANDER ENRIQUE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	PLANIFICADOR DE LA UNIDAD DE PERSONAL
04	45512355	CABRERA	DIOSES	KILDER MARLON	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE, APROBAR el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA - JAMO II-2 TUMBES, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ANEXO Nº 01

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA: 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA - JAMO II-2 TUMBES

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
Nº Orden	Nº Documento					Tipo	Denominación
C1	00210438	GARCIA	TRIPUL	HORTENCIO AQUILES	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
C2	40177214	CHAVEZ	COVEÑAS	LUIS ALBERTO	TITULAR	TESORERO	JEFE DE TESORERÍA
03	00240763	ZAPATA	LEON	ALEXANDER ENRIQUE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	PLANIFICADOR DE LA UNIDAD DE PERSONAL
04	40286332	MIMBELA	BANCAYAN	SERGIO FERNANDO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

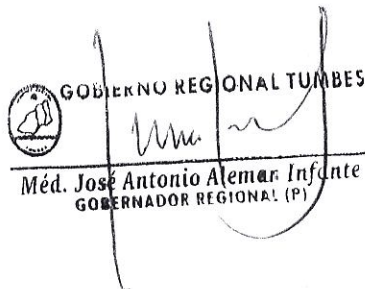
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000457 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 12 3 DIC 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR INCÓLUME los demás externos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000398-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los profesionales que se indican en el artículo precedente y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Méd. José Antonio Alemán Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)